COMITE DE PERSONAL DEL INSTITUTO
DE NUTRICION DE CENTRO AMERICA Y PANAMA

Publicación INCAP MF/032

"ESTUDIO SOBRE INFLACION ACUMULADA DURANTE SEPTIEMBRE 1990 A AGOSTO 1991"

Guatemala, septiembre de 1991

COMITE DE PERSONAL DEL INSTITUTO
DE NUTRICION DE CENTRO AMERICA Y PANAMA

Publicación INCAP MF/032

"ESTUDIO SOBRE INFLACION ACUMULADA DURANTE SEPTIEMBRE 1990 A AGOSTO 1991"

Guatemala, septiembre de 1991

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES 1

II. PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO DEL QUETZAL 2

III. PARAMETROS DE REFERENCIA

1. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 3

2. CRITERIOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION ECONOMICOS Y SOCIALES -IIEES- 9

3. RECOLECCION DE INFORMACION EN FORMA DIRECTA ... 11

IV. CONCLUSION 12

V. BIBLIOGRAFIA 13

I. ANTECEDENTES

Recientemente, el 31 de agosto de 1991, el Comité de Personal del INCAP sostuvo una reunión con el Director de la Organización Panamericana de la Salud -OPS-, Dr. Carlyle Guerra de Macedo, cuyo propósito fundamental fue discutir una agenda previamente elaborada por el Comité y sometida a consideración del Dr. Hernán L. Delgado, Director de INCAP.

Uno de los puntos de dicha agenda, lo constituyó el planteamiento efectuado al Dr. Guerra de Macedo, de un ajuste salarial debido a situaciones de emergencia, con el objeto de amortiguar en parte la grave crisis económica vivida por el pueblo de Guatemala y en particular de los funcionarios de apoyo del INCAP, situación originada por el alto índice inflacionario y la consecuente pérdida de poder adquisitivo de nuestra moneda, el quetzal.

Dicha propuesta fue bien acogida y ser recibió por parte del Dr. Guerra de Macedo, el apoyo inmediato a un incremento salarial a partir del mes de septiembre del presente año, y considerando que el señor director de OPS ofreció compensar en un 100% la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, ocurrida durante septiembre de 1990, fecha del último reajuste salarial recibido, a agosto de 1991; el Comité de Personal presenta en ese sentido, un breve ensayo que constituye su aporte y somete a consideración de la Dirección y Administración del Instituto, información relativa a los porcentajes de inflación acumulada habidos durante el período indicado.

En consecuencia, el objetivo de la presente información comparativa es determinar tales porcentajes inflacionarios y que ello sirva de base para el referido reajuste salarial, a efecto de lograr alcanzar en parte, el poder adquisitivo de los salarios en relación a la galopante inflación que con las condiciones actuales, es prácticamente insostenible.

ANALISIS:

En 1980 los salarios establecidos en el INCAP estaban a la tasa de cambio de USD 1.00 por Q 1.00, por lo que tanto OPS en Washington como INCAP expresaban y ejecutaban a nivel de salarios, el presupuesto real neto en dólares. O sea que un empleado que ganaba Q 400.00 ganaba a la vez USD 400.00 netos. En 1984 con el inicio de la devaluación del quetzal ante el dólar, una persona que ganaba los mismos Q 400.00 no ganaba a la vez USD 400.00 netos. Es decir que estando la tasa a Q 4.00 por USD 1.00, se reducía el salario en USD 100.00 mensuales de lo presupuestado en dólares por INCAP, perdiéndose así de dicho salario USD 300.00, que en términos porcentuales, significó un 75% de disminución; naturalmente que a este porcentaje habría que disminuirle los incrementos habidos durante el período 1980-1984, que en términos medios oscilaron entre 40 a 50%; el siguiente razonamiento nos muestra la situación anterior.

DETERIORO DEL QUETZAL RESPECTO AL DOLAR
PERIODO 1980-1984

Salario en Quetzales 1980.....400.00
Salario en Dólares 1980.....400.00

] Q. 1.00 por USD 1.00

Salario 1980	% Incremento salarial 1980-1984	Total 1984
Q 400	50%	Q. 600
equivalente a USD 400		USD 150 (tasa Q.4 x USD 1)

Deterioro del Quetzal USD 400 - 150 = USD 250 x Q.4 = Q.1,000
Q.1,000 ÷ 400 = 250 %

OBSERVACIONES:

1. El 250% de deterioro del quetzal con respecto al dólar, es ya considerando el incremento salarial habido en esa fecha.

2. El desequilibrio de la moneda elevó en forma acelerada el proceso inflacionario, por lo que casi se puede inferir que el porcentaje de inflación fue en el mismo orden del 250%.

III. PARAMETROS DE REFERENCIA

Se consideraron como instrumentos de referencia para el presente análisis:

1. Datos del Instituto Nacional de Estadística, a través de sus revistas y publicaciones en el sistema estadístico nacional.

2. Información del Instituto de Investigación Económicos y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas de la USAC.

3. Recolección de precios en forma directa.

1. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Instituto Nacional de Estadística (INE), basa sus cálculos para el índice de precios al consumidor, en función de las cotizaciones de precios de los bienes y servicios incluidos en la canasta familiar, canasta que fue establecida en base a la encuesta de presupuestos familiares en los años 1979-81*. En este caso que se está planteando, se siguen los mismos parámetros pero referidos al período septiembre de 1990 a agosto de 1991, el INE calcula el índice semanal en base a una sub-muestra de establecimientos seleccionados de la muestra total.

El total de bienes y servicios incluidos en la canasta familiar, consta de 212 productos segregados en sub-grupos, utilizándose para el cálculo del índice

la fórmula de Laspeyres.

$$IN = \frac{Pn \quad Qo}{Po \quad Qo} \times 100$$

En donde:

IN = Es el índice del período que se analiza
Pn = Precio del bien en dicho período
Po = Precio del bien en el período base
Qo = Factor de ponderación (*)

Usándose para el cálculo de la inflación habida durante un período determinando la siguiente fórmula:

$$\frac{IN}{IN\ -1} \ -1 \times 100$$

En donde:

IN = Es el índice del mes a que se proyecta la inflación acumulada.

IN -1 = Es el índice del mes de referencia de donde se requiere partir para el cálculo de la inflación.

El cuadro No. 1 refleja:

Precios medios de artículos de la canasta básica, meses de septiembre de 1990 y agosto de 1991. -INE-

Cuadro 1

PRECIOS PROMEDIO DE ARTICULOS DE "ALIMENTOS Y BEBIDAS DE LA CANASTA FAMILIAR DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE DE 1990 Y AGOSTO 1991 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.

GRUPOS, SUBGRUPOS Y ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS MEDIOS		DIFERENCIA	% INCREMENTO/ DECREMENTO
		1ra. SEM. SEPT/1990	4ta. SEM. AGOS/1991		
CARNES, PESCADO Y MARISCOS					
RES DE PRIMERA Y SEGUNDA					
LOMITO	LIBRA	9.68	14.02	4.34	45
CARNE MOLIDA	LIBRA	6.82	9.21	2.39	35
PUYASO	LIBRA	7.78	10.63	2.85	37
ROCHOY	LIBRA	7.40	10.26	2.86	38
BOLOVIQUE	LIBRA	7.07	9.84	1.39	20
TASBAL	LIBRA	6.20	8.59	2.39	39
HUESO CON CARNE	LIBRA	2.62	3.92	1.30	50
CRIADILLAS	LIBRA	9.50	11.52	2.02	21
VIUDA	LIBRA	7.39	10.15	2.76	37
LOMO GRANDE	LIBRA	6.55	9.01	2.46	37
MARRANITO	LIBRA	6.31	8.71	2.40	38
CERDO					
LOMO DE CINTA	LIBRA	7.29	9.73	2.44	33
COSTILLA	LIBRA	4.90	7.35	2.45	50
CHULETAS	LIBRA	5.01	7.43	2.42	48
CHICHARRONES	LIBRA	8.52	11.49	2.97	35
AVES					
GALLINA	LIBRA	3.89	4.51	0.62	16
POLLO	LIBRA	3.47	4.16	0.69	20
OTRAS CARNES FRESCAS, EMBUTIDOS Y CONSERVAS					
SALCHICHAS	LIBRA	6.80	9.05	2.25	33
CHORIZOS	LIBRA	5.11	7.21	2.10	41
JAMON	LIBRA	8.66	10.87	2.21	25
LONGANIZAS	LIBRA	4.98	7.15	2.17	43
PESCADO FRESCO, CONGELADO Y EN CONSERVAS					
ROBALO RODAJADO	LIBRA	9.44	11.64	2.20	23
MOJARRA	LIBRA	3.74	4.09	0.35	9
SARDINA	LATA	10.04	13.26	3.22	32
CAMARONES MEDIANOS	LIBRA	8.73	11.35	2.62	30
HARINAS, CEREALES Y SUS PRODUCTOS					
PAN Y GALLETAS TIPO PAN					
PAN FRANCES TIPO CORRIENTE	LIBRA	1.95	2.35	0.40	20
PAN FRANCES TIPO SANDWICH	PAQUETE	1.00	1.54	0.54	54
TORTILLA	LIBRA	0.90	1.00	0.10	11

Cuadro 1

PRECIOS PROMEDIO DE ARTICULOS DE "ALIMENTOS Y BEBIDAS DE LA CANASTA FAMILIAR DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE DE 1990 Y AGOSTO 1991 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.

GRUPOS, SUBGRUPOS Y ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS MEDIOS		DIREREN CIA	% INCREMENTO/ DECREMENTO
		1ra. SEM. SEPT/1990	4ta. SEM. AGOS/1991		
MAIZ Y HARINAS DE MAIZ					
MAIZ BLANCO	LIBRA	0.41	0.51	0.10	24
PASTAS					
PASTAS PARA SOPAS	LIBRA	1.96	2.39	0.43	22
CANELONES	LIBRA	1.96	2.39	0.43	22
SPAGUETTI	LIBRA	1.96	2.39	0.43	22
PASTELERIA Y GALLETAS (DULCES)					
PAN DULCE	LIBRA	1.63	2.06	0.43	26
PASTELES PEQUEÑOS	UNIDAD	0.74	0.90	0.16	22
ARROZ Y SUS HARINAS					
ARROZ DE PRIMERA	LIBRA	1.44	1.90	0.46	32
ARROZ DE SEGUNDA	LIBRA	1.30	1.66	0.36	28
OTROS CEREALES Y SUS PRODS.					
CORN FLAKES	CAJA	3.45	4.93	1.48	43
MOSH	LIBRA	4.53	8.87	4.34	96
INCAPARINA	LIBRA	1.19	1.76	0.57	48
OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE CEREALES					
TAMALES	UNO	0.90	1.24	0.34	38
HUEVOS Y PRODUCTOS LACTEOS					
HUEVOS					
HUEVOS DE GALLINA GRANDES	DOCENA	3.79	4.75	0.96	25
HUEVOS DE GALLINA MEDIANOS	DOCENA	3.64	4.32	0.68	19
LECHE FRESCA					
LECHE CORRIENTE	LITRO	1.40	1.96	0.56	40
LECHE ELABORADA					
LECHE PASTEURIZADA	LITRO	1.53	2.22	0.69	45
LECHE EN POLVO	BOTE	9.33	10.64	1.31	14
QUESOS					
QUESO FRESCO	LIBRA	4.35	5.93	1.58	36
QUESO DURO	LIBRA	7.77	11.88	4.11	53
CREMA DE LECHE					
CREMA FRESCA ENVASADA	VASO	2.47	3.46	0.99	40
CREMA FRESCA SIN ENVASAR	VASO	2.12	2.95	0.83	39
AZUCAR, DULCES Y CONFITES					
AZUCAR					
AZUCAR GRANULADA	LIBRA	0.58	0.95	0.37	63

Cuadro 1

PRECIOS PROMEDIO DE ARTICULOS DE "ALIMENTOS Y BEBIDAS DE LA CANASTA FAMILIAR DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE DE 1990 Y AGOSTO 1991 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.

GRUPOS, SUBGRUPOS Y ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS MEDIOS		DIRERENCIA	% INCREMENTO/ DECREMENTO
		1ra. SEM. SEPT/1990	4ta. SEM. AGOS/1991		
DULCES Y CONFITES DE CHOCOLATE					
CHOCOLATE EN BARRA	BARRA	0.80	1.00	0.20	25
CARAMELOS Y HELADOS					
HELADOS	LITRO	5.50	7.40	1.90	34
CARAMELOS	LIBRA	2.67	4.61	1.94	73
ACEITES Y GRASAS					
ACEITES VEGETALES					
ACEITE CORRIENTE	BOTELLA	3.68	4.37	0.69	19
GRASAS VEGETALES					
MARGARINA	LIBRA	2.53	3.08	0.55	22
GRASAS ANIMALES					
MANTECA DE CERDO	LIBRA	2.89	4.67	1.78	61
FRUTAS					
CITRICOS					
NARANJAS MADURAS	LIBRA	0.48	0.51	0.03	6
LIMONES	LIBRA	0.29	0.32	0.03	10
FRUTAS SUB-TROPICALES					
AGUACATES	LIBRA	0.93	1.18	0.25	27
MELON	LIBRA	1.68	1.83	0.15	9
PIÑA MADURA	LIBRA	2.00	2.28	0.28	14
FRUTAS TROPICALES					
PLATANOS MADUROS	LIBRA	0.56	0.83	0.27	48
BANANOS MADUROS	LIBRA	0.47	0.53	0.06	13
FRUTAS CORRIENTES					
MANZANAS	LIBRA	1.07	1.38	0.31	29
VEGETALES Y LEGUMBRES					
PAPAS Y OTROS SIMILARES					
PAPAS	LIBRA	0.69	0.83	0.14	20
CEBOLLAS Y OTROS TUBERCULOS					
CEBOLLAS	LIBRA	0.98	1.58	0.60	61
ZANAHORIAS	LIBRA	0.71	1.24	0.53	75
LEGUMBRES SECAS Y SUS HARINAS					
FRIJOL NEGRO	LIBRA	2.58	1.65	0.93	< 36 >
VEGETALES FRESCOS					
GUISQUIL	LIBRA	0.30	0.30	0.00	0
TOMATE	LIBRA	0.55	2.25	1.70	309
EJOTE VERDE	LIBRA	1.19	1.37	0.18	15
GUICOY MADURO	LIBRA	2.00	2.14	0.14	7

Cuadro 1

PRECIOS PROMEDIO DE ARTICULOS DE "ALIMENTOS Y BEBIDAS DE LA CANASTA FAMILIAR DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE DE 1990 Y AGOSTO 1991 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.

GRUPOS, SUBGRUPOS Y ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS MEDIOS		DIRERENCIA	% INCREMENTO/ DECREMENTO
		1ra. SEM. SEPT/1990	4ta. SEM. AGOS/1991		
CHILE VERDE	LIBRA	2.79	3.36	0.57	20
OTROS VEGETALES					
REPOLLO	LIBRA	0.80	2.70	1.90	237
ELOTE	LIBRA	0.36	0.70	0.34	94
LECHUGA	LIBRA	0.97	1.24	0.27	28
PEPINOS	LIBRA	0.50	0.51	0.01	0.02
ACELGAS	LIBRA	0.28	0.36	0.08	29
CONSERVAS VEGETALES					
SALSA DE TOMATE	BOTELLA	4.26	4.21	0.05	1
ALIMENTOS VARIOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS					
CAFE, CHOCOLATE, TE Y OTROS					
CAFE SOLUBLE	FRASCO	2.78	3.87	1.09	39
CAFE TOSTADO Y MOLIDO	LIBRA	7.10	10.70	3.60	51
SOPAS EN SOBRES Y ALIMENTOS VARIOS					
SOPA EN POLVO	SOBRE	0.67	0.81	0.14	21
PAPALINAS	BOLSITA	0.26	0.34	0.08	31
POLVO PARA POSTRES	CAJA	0.85	1.10	0.25	29
ESENCIA PARA REFRESCO	FRASCO	1.84	2.68	0.84	46
CONDIMENTOS Y OTROS PRODS. PARA ALIMENTACION					
PEREJIL	LIBRA	0.83	1.14	0.31	37
SAL COMUN	LIBRA	0.28	0.39	0.11	39
MAYONESA	FRASCO	1.72	2.66	0.94	55
CILANTRO	LIBRA	1.26	2.41	1.15	91
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS					
BEBIDA GASEOSA	BOTELLA	0.80	1.06	0.26	33
JUGOS ENLATADOS	LATA	1.12	1.30	0.18	16
TOTALES		294.22	396.99	102.77	34.9

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística -INE-

De conformidad al anterior cuadro, al aplicar la fórmula de la inflación $\frac{IN}{IN-1} - 1 \times 100$

tenemos: $\frac{396.99}{294.22} - 1 \times 100 = 34.9\%$

2. CRITERIOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS -IIEES-

---

Este centro de investigación de carácter económico y social indica que en el contexto "Inflación vrs. Contención Salarial" el fenómeno más significativo para las familias guatemaltecas en cuanto a su situación económica, lo constituye el alza inmoderada de los precios ocurrida en 1990, fundamentalmente en el último cuatrimestre.

Agrega el IIEES que en dicho año se dispara la mayor inflación de la historia del país, enfatizando de acuerdo a criterios del Banco de Guatemala, que entre las causas más importantes están:

- Exceso de monetización
- Alzas en los precios de los combustibles
- Depreciación del tipo de cambio y
- Los ajustes en la tarifa eléctrica

Todas estas causas generan a la vez un efecto multiplicador en el costo de vida, especialmente en la canasta básica; aunado a lo anterior, cabe recordar que otro fenómeno inflacionario lo constituyó la crisis del Golfo Pérsico que causó un gran impacto en el alza generalizada de los precios.

Circunstancialmente, septiembre y octubre de 1990, fueron meses de alta inflación. En esos meses se dió un alza de los precios del petróleo del orden del 40%, todo esto condujo a que en 1990 y principios de 1991 se diera una celeridad inflacionaria, especialmente en los componentes del índice de precios al consumidor de:

- Alimentos y bebidas, 65%
- Asistencia Médica, 80.5%
- Transporte y comunicación, 90.2%

Es oportuno indicar y hacernos el cuestionamiento de por qué hacer énfasis en el último cuatrimestre de 1990 y la respuesta para los funcionarios del INCAP estriba fundamentalmente en que fue precisamente en el mes de septiembre en que se recibió el último incremento salarial habido hasta la presente fecha. En tal sentido, dicho ajuste salarial se quedó muy a la zaga del ritmo inflacionario, ya que se esperaba que tal incremento compensara en parte, la inflación habida hasta antes de septiembre, pero con lo ocurrido en los últimos meses de 1990 y primeros de 1991, fue muy poco lo que duró y se disfrutó de esa pequeña holgura.

El IIEES concluye en su análisis que sólo en el cuatrimestre septiembre/diciembre de 1990, se acumuló una inflación de alrededor del 25% y que de enero a agosto del presente año ya había una inflación del 12%; de lo anterior se infiere que a la fecha, siempre en los meses de referencia (septiembre 90 - agosto 91) ya habría facilmente una inflación del 37%.

La gráfica siguiente muestra la inflación acumulada de los meses septiembre de 1990 a agosto 1991:

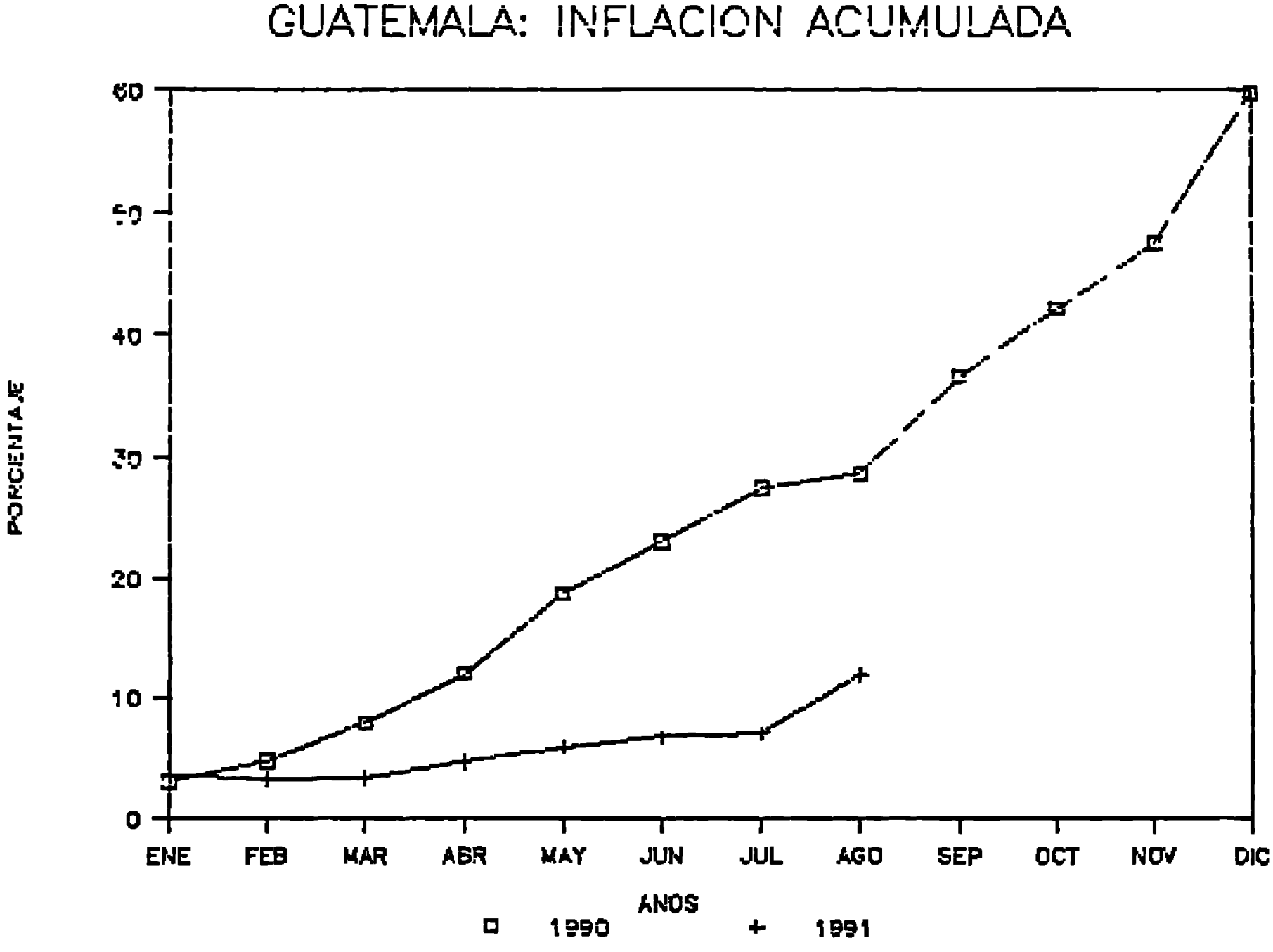

3. RECOLECCION DE INFORMACION EN FORMA DIRECTA

Tomando en consideración la importancia de realizar un muestreo al azar del costo de los principales servicios que utiliza la población, los miembros del comité de personal del INCAP recolectaron información relativa a dichos costos, referidos siempre, a los meses de septiembre de 1990 y agosto de 1991. Como lo reflejará el siguiente cuadro, la incidencia inflacionaria de estos servicios no está incluida en el 34.9% de inflación que fue el porcentaje arrojado por los índices de precios de la canasta básica, según el cuadro No. 1, estructurado de acuerdo a datos del INE; es decir que si consideramos ambos porcentajes inflacionarios, el promedio general tendería a incrementarse sustancialmente.

COSTO DE SERVICIOS BASICOS MEDIOS
SEPTIEMBRE 1991 Y SEPTIEMBRE 1992

No.	DESCRIPCION	U/M	A SEPT. 1990	A SEPT. 1991	VARIACION	% VARIACION
1	Energía Eléctrica*	KW	20.00	30.00	10.00	50
2	Energía Eléctrica*	KW	50.00	85.00	35.00	70
3	Agua Mariscal	canon	7.00	14.00	7.00	100
4	Agua San Cristobal	canon	20.00	35.00	15.00	75
5	Transporte Urbano	c/u	0.20	0.40	0.20	100*
6	Teléfono*		5.00	8.00	3.00	60
7	Educación*		50.00	100.00	50.00	100
8	Alquiler*		200.00	275.00	75.00	38
	TOTAL		352.20	547.40	195.20	55%

* Se incluyeron para los servicios básicos, valores estándar en virtud de que sus costos varían en función del consumo.

INFLACION EN SERVICIOS BASICOS

$$\frac{547.4}{352.2} - 1 \times 100 = 55\%$$

Es importante indicar en forma muy particular, la aceleración de la inflación en el rubro de los combustibles (gasolinas) que alcanzó en el período que nos ocupa, un porcentaje de 60%. A ello habría que agregar el efecto multiplicador que el incremento del anterior producto tiene sobre toda la canasta básica.

IV. CONCLUSION

En función de el análisis presentado y resumiendo la información inflacionaria, que constituye la parte medular del mismo, los datos reflejan:

1. Que de conformidad a los datos del Instituto Nacional de Estadística -INE- y tomando los índices de precios habidos en los meses de septiembre de 1990 y agosto de 1991, la inflación acumulada de dicho período para los artículos de la canasta básica, fue de un 34.5%.

2. Según el análisis efectuado por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIEES- de la Universidad de San Carlos, la cual basa parte de sus datos del mismo INE y de recolección propia, la inflación acumulada en el mismo período de referencia fue de 37%.

3. Y finalmente, la inflación por servicios básicos según recolección de información en forma directa efectuado por el comité, estuvo alrededor de 55%.

Considerando el resumen anterior, el Comité de Personal manifiesta la necesidad del incremento salarial, tomando como base el análisis anterior y que el mismo sea lo más ajustado posible a la realidad, tal y como lo ofreció el Dr. Carlyle Guerra de Macedo, Director de OPS.

V. BIBLIOGRAFIA

1. INE Instituto Nacional de Estadística, Guatemala. Boletines Nos. 39, 40, 47 y 48 del Sistema Estadístico Nacional -SEN-.

2. IIEES Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Informe especial No. 2, marzo 1991.

3. AIS USAID/Guatemala/Office of Economic Police Analisis. Indice de precios al consumidor. Septiembre 1990, agosto 1991.